



CONVENIO DE ROTTERDAM



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**ONU**  
medio ambiente

Programa de las Naciones  
Unidas para el Medio Ambiente

## CONVENIO DE ROTTERDAM

Secretaría del Convenio de Rotterdam  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Casa Internacional del Medio Ambiente 1  
11-13, Chemin des Anémones, CH 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Tel: +41 (0) 22 917 8271 ; Fax: +41 (0) 22 917 8098 ; Correo electrónico: [brs@brsmear.org](mailto:brs@brsmear.org)

Secretaría del Convenio de Rotterdam  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia  
Tél: +39 06 5705 2061 ; Fax: +39 06 5705 3224 ; Correo electrónico: [pic@fao.org](mailto:pic@fao.org)

6 de octubre de 2017

### **Asunto: Cuestionario para presentar información sobre exportaciones, notificaciones de exportación y sobre intercambio de información – Año 2016**

De nuestra mayor consideración:

En su séptima reunión, celebrada en 2015, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, mediante su decisión SC-7/2, solicitó a la Secretaría que facilitase, en dependencia de la disponibilidad de recursos, el intercambio de información y que informase en cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 11 y de los artículos 12 y 14 del Convenio.

El párrafo 2 del artículo 11 procura garantizar que la exportación de un producto químico enumerado en el anexo III del Convenio no se realice a ninguna Parte importadora que no haya transmitido una respuesta sobre la importación o que haya transmitido una respuesta provisional que no contenga una decisión provisional, a menos que estén dadas determinadas condiciones. El artículo 12 define las disposiciones relativas a las notificaciones de exportación incluidos los requisitos de información para notificaciones de exportación. El artículo 14 define las disposiciones relativas al intercambio de información, incluido el intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica relativa a los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio, la transmisión de información de dominio público sobre medidas reglamentarias nacionales relacionadas con los objetivos del Convenio y la transmisión de información sobre medidas que restrinjan substancialmente uno o más usos del producto químico.

Por la presente, invitamos a las Autoridades nacionales designadas de las Partes en el Convenio a responder al cuestionario en-línea con información correspondiente al período del 1ro de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

El cuestionario en-línea está disponible en el sitio web del Convenio en la última sección de la página web "Solicitud de información y seguimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su octava reunión", en [www.pic.int/tabid/5961/Default.aspx](http://www.pic.int/tabid/5961/Default.aspx)

Las respuestas al cuestionario serán compiladas por la Secretaría y presentadas en un informe a la Conferencia de las Partes en su próxima reunión ordinaria.

A fin de proporcionar una respuesta coordinada, se invita a las Autoridades nacionales designadas a colaborar, en la medida de lo posible, con otras autoridades, puntos oficiales de contacto y cualquier otra parte interesada pertinente en la preparación de las respuestas al cuestionario.

**Para: Autoridades nacionales designadas del Convenio de Rotterdam**

c.c.: Puntos oficiales de contacto del Convenio de Rotterdam  
Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
Representantes de las misiones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma

Las respuestas al cuestionario para el año 2015 recibidas de las Partes fueron presentadas a la Conferencia de las Partes en su octava reunión en el documento UNEP/FAO/RC/COP.8/INF/10. Si su país ha presentado información para ese año, puede consultar dicho documento para facilitar el llenado de las secciones pertinentes en el cuestionario para el año 2016.

Si necesita alguna aclaración para responder el cuestionario en relación con productos químicos industriales o si necesita ayuda sobre la utilización del cuestionario en línea puede contactar al Sr. Gamini Manuweera (gamini.manuweera@brsmeas.org; Tel.: +41-22-917-8604, Fax: +41-22-917-8098). Para preguntas sobre plaguicidas le rogamos contacte al Sr. Aleksandar Mihajlovski (aleksandar.mihajlovski@fao.org; Tel.: +39 06 5705 2801, Fax +39 06 5705 3224).

Agradeciéndole de antemano, quedamos a la espera de recibir sus respuestas.

Atentamente,

  
William Murray  
Secretario Ejecutivo

  
Rolph Payet  
Secretario Ejecutivo